



Buenos Aires, 4 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 287 /2013

VISTO:

La Actuación N° 5653/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General. Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se declare inhábil el día 3 de abril del corriente año para las Defensorías Nros. 5 y 9 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas con sede en el inmueble sito en Arias 4491.

Que motiva dicha solicitud, la inundación producto del fuerte temporal sufrido en los últimos días, lo que provocó la falta de suministro de energía eléctrica, situación que hace imposible llevar a cabo las tareas habituales en las mencionadas Defensorías.

Que en virtud de lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde declarar inhábil el día 3 de Abril del corriente año para las Defensorías 5 y 9 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas con sede en el inmueble sito en Arias 4491, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se pudieran haber cumplimentado.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar día inhábil el 3 de abril de 2013 para las Defensorías 5 y 9 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con sede en el inmueble sito en Arias 4491, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se pudieran haber cumplimentado.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 287 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente